

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 0 0060109**

Al 31 de Diciembre de 1998

Expediente No. 57106
TOTAL CAPITAL SOCIAL \$/ 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

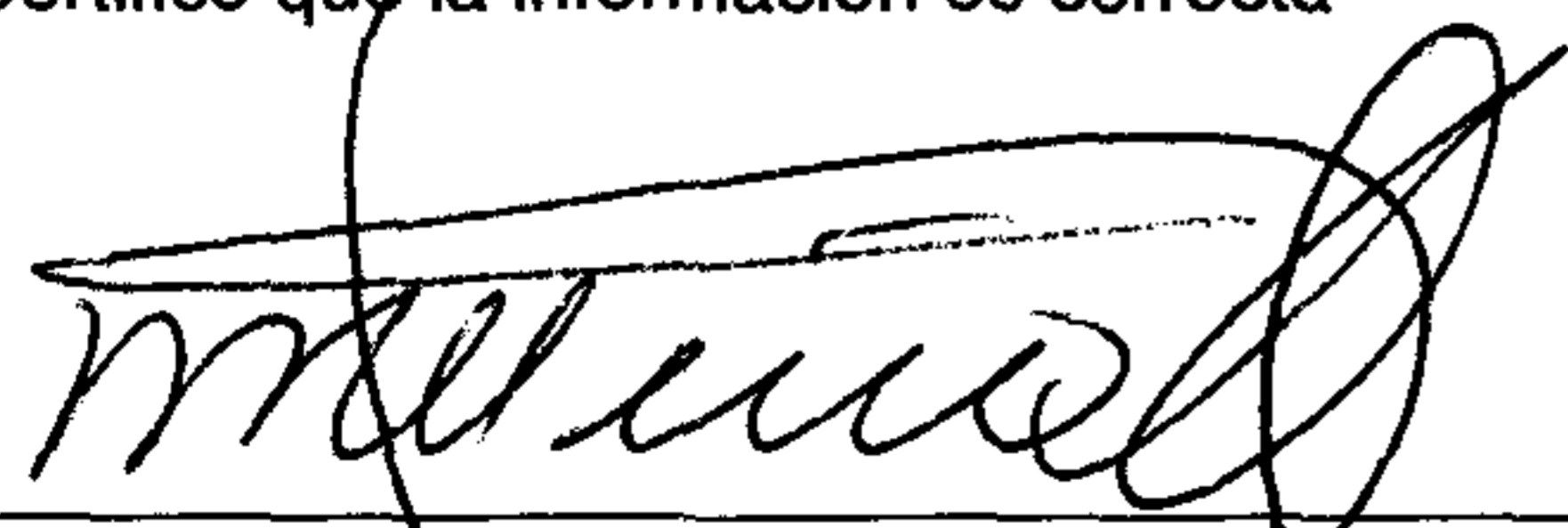
RUC 0991 00803 9001 RAZON SOCIAL P. E. V. A. S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	PEÑA ASTUDILLO DR. MIGUEL A.	ECUAT.	0900606120		2.495	2'495.000
2	VALLE MIRANDA MAFALDA DE PEÑA	"	0900606138		2.495	2'495.000
3	PEÑA VALLE ING. COM. MIGUEL	"	0904192325		2	2.000
4	PEÑA VALLE CECILIA DE CHAVEZ	"	0903981785		2	2.000
5	PEÑA VALLE MARIA E. DE ROSALES	"	0904903499		2	2.000
6	PEÑA VALLE MARIA DEL CARMEN DE					
7	ILLINGWORTH	"	0908921539		2	2.000
8	PEÑA VALLE ANA MARIA DE REICH	"	0908921505		2	2.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL 5'000.000


Firma del representante legal

Guayaquil, Enero 28 de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL